

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 053
<https://www.facebook.com/munitucapel/videos/306288312370570>

En Huépil, a 09 de enero del año dos mil veinticuatro, siendo las 08:31 horas, mediante sistema de videoconferencia ZOOM, se ha constituido en sesión extraordinaria el Concejo Municipal, bajo la presidencia del Sr. Concejales don José Antonio Fernández Alister, en el nombre de Dios y la presencia de los concejales señoras y señores: Luis Patricio Manosalva Henríquez, Felipe Altamirano Riquelme, Jaime Henríquez Vega, Juan Ñancupil Soto y el Ministro de Fe que autoriza, el Director de la Secretaría Municipal Don Gustavo Emilio Pérez Lara.

Se conecta a esta sesión de concejo a través de videoconferencia don Francisco Javier Dueñas Aguayo, Alcalde subrogante, don Francisco Herrera Sepúlveda, director de obras municipales, don Mario Wohlk Caro, director de administración y finanzas municipales, doña Marcia Cuevas Reyes, directora comunal de planificación (s) y don Fernando Rivas Espinoza,

Los puntos a tratar en la presente sesión son los siguientes:

- 1) **Solicitud de acuerdo para aprobar los perfiles del personal a contratar a honorarios por suma alzada para el año 2024**
- 2) **Solicitud para revocar el acuerdo N°752 tomado en sesión del 15 de diciembre de 2023 sobre contrato directo con la empresa Solo Verde por tres meses renovables para el "servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios y limpieza y mantención de áreas verdes, comuna de Tucapele", y aprobar nuevo trato directo por los meses de enero, febrero y marzo del año 2024 de acuerdo a nuevos antecedentes**

En primer término, el alcalde subrogante consulta si todos los concejales recibieron la información de los perfiles de los profesionales que se van a contratar a honorarios y también la información del tema relacionado con el servicio de aseo acompañado con un informe jurídico. Al respecto, los concejales presentes indican que efectivamente recibieron la información

- 1) **Solicitud de acuerdo para aprobar los perfiles del personal a contratar a honorarios por suma alzada para el año 2024**

El concejal Fernández señala que la información referida a este punto les fue remitida a través del Memo N°20 del 08 de enero de 2024 del alcalde subrogante y a cuya copia se puede acceder a través del siguiente [Enlace](#) ; y el informe jurídico correspondiente en el siguiente [Enlace](#) por lo tanto le ofrece la palabra a cada concejal para sus comentarios u observaciones respecto de los perfiles de : Abogado con experiencia no menor a cinco años en administración pública; Periodista con más de cinco años de experiencia en el ámbito público; Diseñadora gráfica con experiencia de más de cinco años en el ámbito público; Comunicadora audiovisual digital con más de cinco años de experiencia en el ámbito público, Jefe de Gabinete con más de cinco años de experiencia en el ámbito municipal.

El concejal Jaime Henríquez consulta si los recursos están disponibles para estas contrataciones a honorarios

El sr. alcalde subrogante indica que efectivamente estos gastos están considerados en el presupuesto para este año.

En consideración a que no se formulan otras consultas el concejal Fernández somete a votación la solicitud de acuerdo para aprobar los perfiles del personal a contratar a honorarios por suma alzada para el año 2024 de acuerdo a la información entregada por correo electrónico (Memo N°20 del 08 de enero de 2024); **Todos aprueban sin observaciones**

- 2) **Solicitud para revocar el acuerdo N°752 tomado en sesión del 15 de diciembre de 2023 sobre contrato directo con la empresa Solo Verde por tres meses renovables para el "servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios y limpieza y mantención de áreas verdes, comuna de Tucapele", y aprobar nuevo trato directo por los meses de enero, febrero y marzo del año 2024 de acuerdo a nuevos antecedentes**

El concejal Fernández indica que para este asunto se trabajó en comisión de obras del concejo, por lo tanto, corresponde la lectura del acta correspondiente y cede la palabra al presidente para estos efectos.

El concejal Manosalva, presidente de la comisión de obras le solicita al concejal Jaime Henríquez que de lectura al acta en consideración a que no dispone de ella en estos momentos. En seguida el concejal Henríquez procede a dar lectura al acta N°001 del 05 de enero de 2024 de la comisión de obras del concejo municipal, en cuya reunión participan los concejales Luis

Patricio Manosalva, Tania Villalobos Anabalón, Juan Ñancupil Soto, José Fernández Alister, Felipe Altamirano Riquelme, Jaime Henríquez Vega y el secretario técnico de este don Francisco Herrera Sepúlveda. El tema tratado fue el acuerdo para establecer montos a cancelar en el trato directo aprobado en sesión ordinaria N°90 del día 15 de diciembre del año 2023, denominado "Servicio de recolección y traslado de residuos domiciliarios y asimilables, contratación de mano de obra para el servicio de aseo, mantención de áreas verdes y otros, comuna de Tucapel", con empresa Solo Verde y el análisis de costos realizados por la dirección de obras municipales. A esta acta y sus anexos se puede acceder a través del siguiente [Enlace](#)

En dicha acta se señala que en cuanto a los puntos acordados se comparte, en virtud de los antecedentes aportados, la necesidad de ajustar presupuestos del contrato de aseo con valores actualizados y, por otra parte, se solicita informe jurídico que establezca el procedimiento a seguir en este caso y este quede debidamente fundado.

En este sentido la comisión queda a la espera de lo expuesto para ser analizado en un próximo concejo municipal.

También comenta que se adjuntan los antecedentes mencionados en el acta y que con antelación le fueron remitidos a todos los concejales.

El concejal Fernández ofrece la palabra para cualquier aporte adicional a lo ya leído en acta y el alcalde subrogante señala que hubo una corrección en los montos ofrecidos por la empresa y que ahora son menores y agrega que el día viernes, cuando se discutió este tema, llegaron desde la contraloría las observaciones menores sobre las bases administrativas para la licitación de este servicio; por lo tanto ya estarían dadas las condiciones para que a mediados de este mes hacer el llamado a propuesta a través de la plataforma del mercado público; para normalizar la situación que hoy en día se está tratando en este concejo, de manera de cubrir el servicio por estos meses, mientras tanto. En cuanto a los valores agrega que la empresa envió un correo electrónico donde cuadra hacia la baja los montos retirando algunas cifras.

El concejal Jaime Henríquez comenta que de la lectura del informe jurídico y teniendo en cuenta lo indicado en la tabla para revocar un acuerdo anterior, tema que no fue analizado en dicho informe. En segundo lugar, comenta que también tenía la duda de qué iba a pasar si la empresa no aceptaba, porque inicialmente indicaban un valor de \$58.900.000 y, sin embargo, desde la dirección de obras indicaban otro por \$57.976.368, lo que fue aclarado por don Francisco en cuanto a que la empresa se habría ajustado a los valores que se estaban formulando desde el municipio. "Por otra parte, agrega que continúa con su posición que era basado en los antecedentes anteriores en cuanto a malas prácticas que se generaron respecto a acoso laboral hacia algunos funcionarios cuyas cartas mencionó en un concejo anterior (cartas del 20 de diciembre de 2023) donde a los trabajadores se les indicaba que podían firmar un término de mutuo acuerdo, lo que encontró bastante engorroso y suspicaz para esos funcionarios y que considera como un acoso laboral hacia ellos, quienes no tienen por qué entender asuntos legales, por lo cual siempre se debiera contar con el apoyo de un funcionario municipal para fiscalizar estas situaciones que, a su entender no corresponden.

El concejal Manosalva señala que, para tener claro las cifras, los valores de este contrato se incluyeron en los antecedentes que fueron remitidos a los concejales y, al respecto consulta si esos se ajustan al costo que detallo la dirección de obras municipales en la comisión de concejo realizado el día viernes.

El señor Dueñas indica que la empresa realizó una oferta por \$58.900.000; en la municipalidad se hizo un análisis de costos y se llegó a la instancia que estos serían de \$57.976.368; ciertamente inferior a lo que ellos ofrecían. Agrega que se le envió a la empresa ese cálculo y contra oferta del municipio, a lo cual ellos indicaron que sí, pero lo dejaron en \$57.976.000; es decir, le sacaron los \$368; por lo tanto, el valor que se está analizando hoy es de \$57.976.000 (IVA incluido), para someterlo a acuerdo de concejo, por los meses de febrero, marzo y entendiendo que el mes de enero está dentro del compromiso de mantener los costos que venían con antelación.

El secretario municipal solicita se indique el valor que correspondería al mes de enero para tenerlo claro.

El concejal Jaime Henríquez indica que según la nota de la empresa indica que el valor al 31 de enero de 2024 sería de \$43.585.970 con IVA incluido

Así mismo, el concejal Henríquez comenta que el informe jurídico indica que "por lo señalado y examinando los antecedentes es necesario que se adopte, puntualmente el monto y período de contratación del trato directo, por lo dispuesto en el artículo 65 letra j) de la ley 18.695", dado que acá hay una indicación que señala que sería por tres meses que se podrían renovar por tres meses más, ahora bien, el documento sobre la disponibilidad presupuestaria en la cuenta 22.08.001 es de seiscientos millones de pesos, pero en eso no estaba incluido este aumento; por lo tanto, vuelve a consultar si existe la disponibilidad presupuestaria para esto o, de dónde se van a sacar los recursos.

El señor Dueñas explica que se les adjuntó un certificado por seiscientos millones de pesos, que es el presupuesto con el cual se cuenta en el municipio para el año 2024; acota que para esto hay presupuesto; sin embargo con don Mario Wohlk se está preparando una modificación presupuestaria con el objeto de cubrir el año completo con los costos que están asociados

en esta oportunidad y que también se van a interpretar en la licitación; eso entraría para análisis del concejo el tercer viernes; así es que desde ese punto de vista ya se ha conversado este tema.

El concejal Juan Ñancupil señala que, en este tipo de acuerdos, donde se está evaluando la contratación directa lo esencial es poder plantear los montos exactos del valor de este servicio; por lo tanto, ya quedó claro cuál va a ser ese monto y, en ese sentido, agradece que eso se haya definido. En cuanto al informe jurídico al que hace mención el concejal está bastante claro y si bien hace alusión a las atribuciones del cuerpo colegiado, pero estima que cada uno conoce las atribuciones que el concejo tiene para poder tomar un acuerdo o revocarlo, tal como se hizo al revocar el acuerdo de las modificaciones presupuestarias menores a dos millones de pesos y, por ese lado, no hay un problema desde el punto de vista legal. También agrega que en su momento planteó en la comisión que no existía ningún problema y estima que los problemas que se suscitaron y a los que hace referencia el concejal Henríquez son parte de lo que corresponde a la legislación de subcontratación y que tienen que ver con factores administrativos en virtud de dar cumplimiento a esa normativa; por lo tanto, desde su punto de vista no es vinculante para poder extender o no un contrato y, finalmente, reconoce el trabajo realizado desde la semana pasada, donde los concejales solicitaron que se elabore un informe exhaustivo y donde quedara claro, lo que se hizo y se agradece. En cuanto a los perfiles de contratos a honorarios también agradece el aporte de los antecedentes para aprobarlos en esta ocasión; por lo tanto, expresa su conformidad en lo referente a ambos puntos.

El director de obras municipales hace el alcance que en el mes de enero el monto que se indicó fue lo que se ha pagado en los últimos meses, pero eso hay que reajustarlo por la variación del IPC para enero, por lo tanto, solo tendría un incremento que es por IPC.

El concejal Fernández señala que en cuanto a la consulta del concejal Henríquez y que tiene que ver con el informe jurídico, si bien dice que la ley faculta a este concejo para tomar acuerdos o también para revocarlos, la circunstancia que hoy los reúne es bastante especial y, por tanto, hubiere sido interesante que en ese informe quedara establecida; agrega que todos están porque la situación del retiro de los residuos domiciliarios es algo que se debe cumplir y es una obligación municipal y privativa de esta, por lo tanto, todos están de acuerdo en que a eso hay que darle una solución; sin embargo estamos en una situación un tanto irregular, que es el que tenemos una empresa que está ejecutando este trabajo hoy mismo; sin embargo no existe ningún respaldo; recién se está aprobando un trato directo nuevo; por lo tanto, cuando en la administración pública se busca subsanar o regularizar un acto administrativo, lo que viene de la mano, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas que ello involucre; por lo tanto, habría sido bueno que en el informe se abordare esta situación, recuerda que como concejo están asumiendo una responsabilidad al aprobar o no esto sabiendo que el servicio ya se encuentra en ejecución y, por lo tanto, a lo menos deben representarlo. Agrega que en lo personal lo va a solicitar para complementar el informe jurídico, solicitando al alcalde subrogante que se investigue las responsabilidades del por qué se llegó a este punto y como una manera de respaldar este acuerdo, porque el solo aprobar con los antecedentes es insuficiente, es importante establecer responsabilidades; y la revocación de un acto o de un acuerdo el concejo tiene facultades pero siempre con ciertas salvedades; hay acuerdos que generan derechos en terceros y el revocarlos puede generar perjuicios importantes para el municipio; por tanto, no es una facultad que se pueda ejercer de manera simple; en este caso en particular si el concejo aprueba un acuerdo en la vez anterior generó derechos a un tercero y, por lo tanto, también el informe jurídico debió indicar que en este caso en particular no se generaría ningún perjuicio para el municipio al revocar un acuerdo. Reitera que en lo personal entiende que es facultad del alcalde revisar esto administrativamente.

El señor Dueñas indica que sobre lo último que indica el concejal Fernández se tomarán las medidas correspondientes: Por otro lado, en cuanto al caso del mes de enero fue conversado con el director de obras en el sentido que como estaba aprobado con antelación con el IPC, pero no está demás ordenar una investigación para determinar si genera alguna responsabilidad administrativa, eso se va a decretar.

El concejal Fernández agrega que en cuanto a las palabras del concejal Ñancupil referente a agradecer la gestión de los equipos municipales para abordar el tema y hacer los cálculos pertinentes y colocar su esfuerzo para dar solución, también lo comparte. Enseguida procede a solicitar acuerdo de concejo para que se pronuncie en torno a la revocación del acuerdo de fecha 15 de diciembre del año 2023 y para realizar trato directo con la empresa Solo Verde por tres meses; en el mes de enero con un costo de \$43.585.970, más el IPC, como lo indicó el director de obras, y durante los meses de febrero y marzo un monto de \$57.976.000.

El concejal Manosalva aprueba; el concejal Altamirano aprueba; el concejal Henríquez aprueba; el concejal Ñancupil aprueba y el concejal Fernández también aprueba la revocación del acuerdo señalado

En seguida se somete a votación el acuerdo para probar trato directo con la empresa Solo Verde en los términos ya indicados.

El concejal Manosalva aprueba; el concejal Altamirano se abstiene porque es un proceso que se está realizando fuera del plazo legal; al respecto el concejal Fernández indica que requiere claridad porque en el fondo según los argumentos de este concejal se trata de un rechazo; sin embargo, el secretario municipal aclara que en definitiva lo que está haciendo el concejal Altamirano es abstenerse de votar con un fundamento por el cual se hace responsable. El concejal Henríquez señala que por los antecedentes indicados en varias ocasiones rechaza y agrega que también en uno de los concejos solicitó todos los

documentos que habían sido remitidos a la contraloría y si la respuesta de aquello se había recibido en los tiempos y fechas indicados, pero a la fecha eso aun no le llega. El concejal Ñancupil aprueba y el concejal Fernández indica que aprueba con la salvedad que manifestó, porque comparte lo que manifiesta el concejal Altamirano en cuanto a los plazos, pero solo por el fin superior del servicio que debe brindar el municipio y con la consideración de investigar responsabilidades en ello. Por lo tanto, se aprueba por mayoría de votos a favor

Siendo las 9:02 se cierra la sesión

ACUERDOS SESIÓN 09 .01.2024 - 053 EXTRAORDINARIA

770 se aprueba por todos los concejales presentes en esta sesión los perfiles del siguiente personal a contratar a honorarios por suma alzada, según el detalle que se contiene en el Memo N°20 del 08 de enero de 2024 del Alcalde subrogante: Abogado con experiencia no menor a cinco años en administración pública; Periodista con más de cinco años de experiencia en el ámbito público; Diseñadora gráfica con experiencia de más de cinco años en el ámbito público; Comunicadora audiovisual digital con más de cinco años de experiencia en el ámbito público, Jefe de Gabinete con más de cinco años de experiencia en el ámbito municipal.

771 se aprueba por todos los concejales presentes en esta sesión revocar el acuerdo N°752 tomado en sesión del 15 de diciembre de 2023 sobre contrato directo con la empresa Solo Verde por tres meses renovables para el "servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios y limpieza y mantención de áreas verdes, comuna de Tucapel".

772 se aprueba con los votos a favor de los concejales José Antonio Fernández Alister, Luis Patricio Manosalva Henríquez y Juan Ñancupil Soto, contrato por trato directo con la empresa Solo Verde S.A. para el "servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios y limpieza y mantención de áreas verdes, comuna de Tucapel", por los meses de enero, febrero y marzo de 2024 en las siguientes condiciones y precios; En enero de 2024 por la suma de \$43.585.970, IVA incluido. En los meses de febrero y marzo de 2024 por la suma de \$57.976.000, IVA incluido, en cada uno de ellos; lo anterior en conformidad a los antecedentes que se acompañan al acta N°01 del 05 de enero de 2024 de la comisión ampliada de obras del concejo municipal. Se deja constancia que el concejal Felipe Altamirano Riquelme se abstuvo de emitir su voto y que el concejal Jaime Henríquez Vega emitió voto de rechazo a la propuesta de contrato